



INFORME Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

1.- OBJETO, ANTECEDENTES E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

El objeto del contrato son las Obras de reforma en módulo de mantenimiento para laboratorio y accesibilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. Uno de los principales objetivos de la reforma es hacer que el edificio sea totalmente accesible y adaptar el actual módulo de mantenimiento a las nuevas necesidades del centro.

El módulo objeto de la reforma tiene su acceso actual por la fachada sur. Tras la reforma se pretende que este edificio tenga un nuevo acceso en la fachada este. Se abrirá una puerta de entrada llegando a la zona de escalera y ascensor montacargas hidráulico que se instalará y que comunicará con la planta alta.

Esta reforma supondrá que el edificio tenga un nuevo acceso a las zonas comunes de éste y sean accesibles a personas con movilidad reducida. Así mismo permitirá la creación de espacios docentes y de investigación para atender las necesidades planteadas por la Facultad de Ciencias de la Salud para dar servicio a las nuevas demandas de las titulaciones del centro, en el marco de la programación y el compromiso adquirido.

Una vez en nuestro poder el correspondiente proyecto de ejecución, supervisado por los Servicios Técnicos de esta Universidad, redactado por Luis Machuca Santa-Cruz., se procede por nuestra parte al estudio del procedimiento que ajustado a la normativa vigente consideramos más adecuado para su adjudicación.

2.- TIPO DE CONTRATO.

La Contratación de Obras de reforma en módulo de mantenimiento para laboratorio y accesibilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud se califica como contrato de obra de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP) y disposiciones de desarrollo, quedando





sometida a dicha ley y su desarrollo parcial Real Decreto 817/2009, y en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a las cláusulas contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en los pliegos de prescripciones técnicas, y supletoriamente por las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, por las de Derecho privado, correspondiendo su objeto a la Nomenclatura NACE Sección F, División 45. Grupo 45.2 ; CPV: , Código NUTS: ES617 del Vocabulario Común de Contratos (CPV) del Reglamento CE nº 213/2008 de la Comisión Europea.

3.-PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIACIÓN

El presupuesto de licitación de las obras asciende a **124.691,94€ más 26.185,31€ de IVA lo que supone un total de 150.877,25€.**

El valor estimado de las obras, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP asciende a 124.691,94€.

Se acompaña al expediente la correspondiente reserva de crédito que acredita la suficiencia y la adecuación del crédito en el presupuesto de 2018 con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Orgánica 08.09.04.0158 Económica 603.01 Funcional 1211

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado para el contrato es de 4 meses.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Según se establece en los arts. 131.2 y 146.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone que el procedimiento a utilizar sea el abierto y que la adjudicación se determine atendiendo a la mejor relación calidad precio en base a una pluralidad de criterios de adjudicación, directamente vinculados al objeto del contrato.



La multiplicidad de criterios, sin atender exclusivamente al precio más bajo, favorecerá a mejorar la prestación, objeto de este contrato. Los criterios han sido determinados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y se relacionan a continuación:

1. Criterios Objetivos: 55 % del cual corresponden:

- Oferta económica: 45%
- Plazo de garantía: 5 %
- Plazo de mantenimiento: 5%

2. Criterios subjetivos, Aspectos técnicos: 45%, del cual corresponden:

- Programa de trabajo y plazo de ejecución: 15%
- Memoria: 15%
- Plan de Mantenimiento: 5%
- Programa de actuaciones medioambientales: 5%
- Plan de control de calidad: 5%

6.- PUBLICACIÓN.

Dado que el valor estimado del contrato asciende a un importe de 124.691,94€ IVA excluido, y en base al art. 20 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de Noviembre se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada, no es preceptiva su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea procediéndose a su publicación en el Perfil del Contratante el Órgano de Contratación, tal y como se establece en el art. 135 del citado texto legal.

Málaga, 17 de diciembre de 2018

Fdo. Teresa Martín Soler
Jefa de Servicio de Contratación



